

Número 880

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos de juicio de faltas 323/94, sobre hurto (ocurrido el pasado 7-11-94, por sustracción de una botella de butano en una calle de la barriada José María Lapuerta de Cartagena), se cita a Antonio Alonso Martín, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 2 de marzo de 1995, a las 11,05 horas, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, sito en calle Ángel Bruna, número 21, sexta planta (en calidad de denunciado), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho:

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Y para que sirva de citación a Antonio Alonso Martín por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a trece de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 1005

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Ramón Morote Olivo, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Almirante Jefe de Personal, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.960/1994.

Dado en Murcia a 20 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 881

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial de Instrucción número Seis de los de Murcia.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 133/94, en la que se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

Providencia Magistrado Juez Sr. Guerrero Zaplana. En Murcia a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el estado del presente juicio de faltas al haberse practicado ya todas las diligencias necesarias, procédase a la celebración del correspondiente juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose la audiencia del próximo día 9-2-95, y hora 12 de su mañana. Convóquese para dicho acto al Ministerio Fiscal y responsables civiles, así como a las partes y testigos, librándose para ello los correspondientes despachos, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a juicio a don Abdelkarin Benimail, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 839

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9/94-P, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Finamersa, Entidad de Financiación, contra otros y Exclusivas Cobaco, S.L., don Manuel Romero Sánchez y doña Carmen Rodríguez Paredes, cuyo último domicilio conocido lo fue en Molina de Segura, El Tapiado y calle Calvario, 21, respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Molina de Segura a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por doña María José Sanz Alcázar, Juez de Primera Instancia número Uno de esta villa, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 9/94-P, por demanda de Finamersa, Entidad de Financiación, S.A.,

representada por el Procurador Sra. Ortuño Muñoz, contra Exclusivas Cobaco, S.L., don Manuel Romero Sánchez, doña Carmen Nicolás Caballero, don Reinaldo Romero Sánchez y doña Carmen Rodríguez Paredes, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo

Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados, Exclusivas Cobaco, S.L., don Manuel Romero Sánchez, doña Carmen Nicolás Caballero, don Reinaldo Romero Sánchez y doña Carmen Rodríguez Paredes, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor de la cantidad de cuatro millones ciento sesenta y dos mil ochocientos cuarenta pesetas por importe del principal reclamados y los intereses pactados de dicha suma desde la fecha de interposición de demanda; condenándoles, además, a las costas del juicio; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, incluyéndose la presente en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificarán en los Estrados del Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— María José Sanz.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación personal a los demandados Exclusivas Cobaco, S.L., don Manuel Romero Sánchez y doña Carmen Nicolás Caballero, hoy en paradero desconocido, expido el presente en Molina de Segura a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 995

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio menor cuantía número 395/93, promovido por El Corte Inglés, contra Francisca Hernández Abellón y Pedro Antonio Avilés Cervantes, cuyo domicilio actual se desconoce, que con fecha 24 de mayo de 1994 y en ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento, declarada firme, se procedió al embargo en Secretaría, de la finca registral número 11.356, del Registro de la Propiedad Siete de esta capital, propia de los mismos, para garantizar el pago de las cantidades a que han sido condenados en este procedimiento, para su conocimiento a los efectos oportunos.

Dado en Murcia a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 996

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 344/94, promovido por El Corte Inglés, contra Encarnación García Requena y Miguel Ángel Sánchez García, en reclamación de 147.460 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a dicha parte demandada Encarnación García Requena y Miguel Ángel Sánchez García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, comparezca y conteste a la demanda en forma, bajo apercibimiento de no verificarlo, será declarado en rebeldía, continuando el proceso su curso, sin más citarles ni oírles, entendiéndose las sucesivas en los Estrados de este Juzgado. Asimismo, se le notifica que se ha procedido al embargo preventivo de la finca registral 11.651, tomo 1.535, folio 122, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Dado en Murcia a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 879

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

En el juicio de faltas número 798/88, tramitado en este Juzgado de Instrucción número Uno de San Javier, se dictó sentencia con fecha 6 de noviembre de 1992, en la que su encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

En San Javier, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Doña María Josefa Gómez de Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta Villa y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 798/88, por la falta de lesiones en tráfico, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados: María del Pilar Hernández Galán, Juan Martínez Domínguez, José Espallardo Guillén, responsable civil subsidiario, Gregorio Martínez Avilés y la Cía. de Seguros U.A.P.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo penal y civilmente de la falta que se le imputa a María del Pilar Hernández Galán, declarando de oficio las costas procesales, si las hubiere.

Firme esta resolución, pasen las actuaciones de nuevo